

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: AZAEL KIUHAN VICTORIA.
Demandado: JAIRO MORALES GONZALEZ
Radicado: 630014003008-2007-00354-00

Teniendo en cuenta el oficio 0338 de fecha 26 de septiembre de 2022, procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Circuito de Armenia, librado dentro del proceso ejecutivo de alimentos radicado bajo el número 1997-00494, se ordena librar oficio a dicha célula judicial, informándole que no es posible acatar la orden impartida mediante providencia del 15 de septiembre de 2022, por cuanto el proceso radicado bajo el número 630014003008-2007-00354-00, que aquí se tramitaba en contra del señor JAIRO MORALES GONZALEZ, se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 17 de febrero de 2011. Líbrese la comunicación correspondiente.

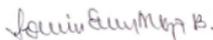
NOTIFIQUESE.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

LMCA



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee3d8ae296f89fcf95388f64bc3f4d8f813b9954c81de5c98e3a781207cd543**

Documento generado en 18/10/2022 09:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>